



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de agosto del 2002  
No. 45

## SUMARIO:

DECRETO NUMERO 92.- CON EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO FERNANDO GREGORIO HERNANDEZ CAMPUZANO, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DE SALA SUPERIOR; Y SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO POR EL QUE SE DESIGNA AL DOCTOR EN DERECHO MIGUEL ANGEL CONTRERAS NIETO, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DE SALA REGIONAL; Y SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA, COMO MAGISTRADO SUPERNUMERARIO TODOS ELLOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO POR EL TERMINO DE CINCO AÑOS.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 91.- POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA SALIR AL EXTRANJERO LOS DIAS DEL 28 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2002.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. ISIDRO PASTOR MEDRANO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA LIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO POR UN PERIODO NO MAYOR DE SESENTA DIAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION QUINTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### DECRETO NUMERO 91

LA DIPUTACION PERMANENTE  
DE LA H. "LIV" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MEXICO

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Lic. Arturo Montiel Rojas, para salir al extranjero los días del 28 de octubre al 10 de noviembre de 2002.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Titular del Ejecutivo informará por escrito a esta H. Soberanía Estatal, sobre los beneficios obtenidos en la gira internacional por Estados Unidos de Norteamérica y Europa.

**ARTICULO TERCERO.-** El Gobernador del Estado deberá ajustar sus gastos a las condiciones económicas que atraviesa nuestra Entidad, en congruencia a las políticas de austeridad y racionalidad del gasto, para lo cual se hará acompañar con cargo al erario público, únicamente por las personas directamente involucradas en la agenda de trabajo.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dos.- Diputado Presidente.- C. Leonardo Bravo Hernández.- Diputado Secretario.- C. Martín Marco Antonio Vilchis Sandoval.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de agosto del 2002.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS**  
(RUBRICA).

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES**  
(RUBRICA).

---

Toluca de Lerdo, México;  
a 28 de agosto de 2002.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA DIPUTACION PERMANENTE  
DE LA H. "LIV" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MEXICO  
P R E S E N T E S**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de

México, me permito someter a la consideración de esa H. Diputación Permanente, por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal para salir al extranjero los días del 28 de octubre al 10 de noviembre de 2002, la que tiene su fundamento en la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Decreto número 88 esa H. Diputación Permanente de la "LIV" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien autorizar a quien suscribe, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo, a salir al extranjero los días del 18 al 25 de agosto y del 27 de octubre al 10 de noviembre del año en curso, con el objeto de realizar una gira promocional internacional del Estado de México, por diversos estados de Norte América y países de Europa.

La agenda original de esta gira promocional contemplaba la entrevista a través de mesas de trabajo y de negociación por parte de esta misión estatal, con los diferentes actores de los sectores político, social, cultural, industrial, comercial y ciudadano, en los países y ciudades a visitar, y quienes fueron y serán anfitriones de los eventos a los que fuimos convocados y a los que debemos concurrir.

No obstante, debido a los diferentes acontecimientos y compromisos surgidos con posterioridad a la iniciación de esta gira comercial, los cuales demandaron mi anticipado regreso al territorio estatal, no fue posible desahogar en su totalidad los asuntos programados, en cuanto a lo que puede llamarse "primera fase de la gira".

Sin embargo la breve estancia en los destinos visitados (18 al 22 de agosto a Houston y Nueva York), no impidió solventar importantes entrevistas con agentes comerciales y políticos de los lugares a los que ambamos y con quienes logramos puntos de acuerdo que sin duda, se habrán de traducir a corto plazo en beneficios de nuestros conciudadanos mexiquenses. Compromisos y logros, que referimos a continuación:

Al señor Rudy Casaly, director de la empresa Aeroméxico en Houston se planteó la posibilidad de que esta línea aérea considere al Aeropuerto Internacional de la ciudad de Toluca como una escala para sus vuelos internacionales, ante quien nos comprometimos a realizar un intercambio de información estratégica y adecuada para emprender este proyecto .

En entrevista sostenida con el señor Lee Brown, Alcalde de Houston, el mandatario mexiquense conoció los trabajos de promoción que se han llevado a cabo respecto a los destinos turísticos del Estado de México, por lo que, en correspondencia, se analiza la posibilidad de establecer una oficina de promoción e información turística de esa ciudad en el Estado.

Estas primeras negociaciones fructificaron de inmediato, es así, que a un día de nuestro arribo a la capital mexiquense se recibió la visita del señor Rick Perry, Gobernador del Estado de Texas, quien trajo consigo entre otros, el propósito de fomentar el turismo, el comercio e intercambio de bienes y servicios, entre ambas entidades.

La representación estatal también confirmó al señor Robert Mosbacher, asesor del Presidente George Bush, la participación del Estado de México en la Feria de Houston a celebrarse en el mes de abril del próximo año, lo que permitirá promover el comercio, la cultura y la educación mexiquense en éste que es el evento en su tipo, más importante de la Unión Americana.

Asimismo, se logró por parte de los directivos de Grupo Momentum la inversión inmediata de 100 millones de pesos de esta empresa del sector automotriz en el territorio del Estado de México, lo que de inicio significará la creación de 400 empleos directos.

Ante los representantes de las comunidades mexiquenses en Houston, se expusieron los planes y programas que diversas dependencias del Gobierno estatal habrán de instrumentar a la brevedad, con el objeto de apoyar a nuestros paisanos que por una u otra razón han dejado sus lugares de origen y a sus familias; a los que también se les dio a conocer la apertura y funciones de la oficina del Estado de México en esa ciudad, que en

coadyuvancia con el consulado general, estará atendiendo en primera instancia, las demandas de nuestros connacionales.

A su vez, el Consejo Empresarial Mexicano de Houston se comprometió a realizar conjuntamente con los representantes estatales las siguientes acciones: instrumentar un programa de consulado móvil a las comunidades de mexiquenses para facilitar sus trámites; iniciar las gestiones necesarias para otorgar préstamos a mexiquenses radicados en el extranjero para tener acceso a créditos a tasas preferenciales, para la adquisición de vivienda en México y, apoyar el desarrollo e inversión de proyectos en diversos destinos turísticos del Estado de México.

Por otra parte, los directivos de la empresa XCMG Intensus manifestaron su interés en conocer los proyectos de desarrollo de la infraestructura carretera estatal. Obras en las que pretenden participar y entre las que se destacan las autopistas Urbana Río de los Remedios, Atiacomulco-Polotitlán, Lerma-Tianguistenco, Alpuyeca y ramales, Chalco-Nepantla y Toluca-Zitácuaro y ramales, con una inversión directa de hasta 1,066,563 millones de dólares. También se recogieron sus interesantes propuestas para construir una planta ensambladora de maquinaria agrícola con una inversión de 17.4 millones de dólares y de financiamiento de vivienda para elementos de la policía estatal equivalente a 300 millones de dólares.

La empresa SH&E International Air Transport Consultancy propuso adherirse a los trabajos de desarrollo del plan maestro realizado por Lufthansa LH Consulting y The MITRE Corporation Center for Advanced Aviation System Development, con el objeto de proponer esquemas para la modernización y aprovechamiento de la terminal aérea local, proveyendo estrategias de servicios de asesoría y asistencia técnica en asuntos de aviación nacional e internacional.

Allied Motors International por su parte, presentó a la consideración del Gobernador del Estado un novedoso esquema para modernizar el servicio del transporte en el Valle de México y el proyecto para el establecimiento de una fábrica especializada de vehículos de este tipo adecuados a la geografía estatal.

Pfizer, empresa farmacéutica ampliamente conocida, estableció su compromiso inmediato de invertir 40 millones de dólares en la industria química asentada en esta ciudad capital.

A su vez, el Titular del Ejecutivo presentó a los directivos de Morgan Stanley las diferentes opciones para invertir en el Estado de México, quienes se mostraron sumamente interesados en visitar próximamente el territorio estatal para proponer diversos esquemas de financiamiento público.

Ante los representantes de The New York Council of the Americas se adquirió el compromiso por parte del suscrito para participar activamente y como orador invitado en este importante foro a nivel internacional.

Como puede apreciarse, los resultados obtenidos en esta primera etapa son sustanciales. sin embargo no podemos cejar en nuestro esfuerzo por posicionar al Estado de México como un destino para las inversiones extranjeras.

Es por ello que, con el ánimo de cumplir los compromisos que quedaron pendientes en la agenda de la visita a las ciudades de Houston y Nueva York, es necesario modificar el calendario e itinerario previsto originalmente en el decreto número 88, para contemplar una segunda visita complementaria a estas ciudades norteamericanas y simultáneamente, reordenar el calendario de citas a cumplir en el Continente Europeo, las cuales subsisten íntegramente.

Por lo expuesto se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo la presente iniciativa de decreto, para que, si la estiman correcta se apruebe en sus términos.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES  
(RUBRICA).**

---

**ARTURO MONTIEL ROJAS**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

**DECRETO NUMERO 92**

**LA DIPUTACION PERMANENTE  
DE LA H. “LIV” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado por el que designa al Licenciado Fernando Gregorio Hernández Campuzano, como Magistrado Numerario de Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de cinco años.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado por el que designa al Doctor en Derecho Miguel Angel Contreras Nieto, como Magistrado Numerario de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de cinco años.

**ARTICULO TERCERO.-** Se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado por el que designa al Licenciado Emmanuel Villicaña Estrada, como Magistrado Supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de cinco años.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de agosto de dos mil dos.- Diputado Presidente.- C. Leonardo Bravo Hernández.- Diputado Secretario.- C. Martín Marco Antonio Vilchis Sandoval.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de agosto del 2002.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS**  
(RUBRICA).

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES**  
(RUBRICA).

---

Toluca de Lerdo, México,  
a 28 de agosto de 2002.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA DIPUTACION PERMANENTE  
DE LA H. “LIV” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MEXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,



someto a la consideración de esa H. Diputación Permanente de la "LIV" Legislatura del Estado, por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el que se nombran Magistrado Numerario de Sala Superior, Magistrado Numerario de Sala Regional y Magistrado Supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de los Estados de instituir tribunales de lo contencioso administrativo dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública y los particulares.

El artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, recoge tal premisa al disponer que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo conocerá y resolverá las controversias que se susciten entre las administraciones públicas estatal o municipales y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares y tendrá plena autonomía para dictar sus fallos.

Este órgano autónomo e independiente de cualquier autoridad del Poder Público, es la institución que otorga seguridad jurídica a los particulares que acuden a sus instancias con la confianza de que los actos dictados, ejecutados o tratados de ejecutar por cualquier autoridad local en su contra, deberán estar debidamente fundados y motivados para ser válidos; pues en caso contrario, éstos serán invalidados por dicho tribunal estatal.

Los profesionales a quienes se les ha otorgado esta delicada pero honrosa facultad de calificar los actos de las autoridades estatales o municipales, son personas que se distinguen por su capacidad y honradez, lo cual se comprueba con el hecho de resolver cada asunto encomendado a su conocimiento, únicamente bajo los presupuestos de la ley.

Atendiendo a las disposiciones constitucionales y legales que rigen la integración del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, el nombramiento de sus integrantes deberá someterse a la aprobación de la Legislatura o Diputación Permanente, en su caso, por el Ejecutivo del Estado.

Asimismo, de acuerdo a los propios supuestos normativos, la sustitución de sus magistrados podrá realizarse una vez que concluya el plazo para el cual fueron nombrados.

La Diputación Permanente de la H. "LIII" Legislatura del Estado, mediante decreto número 28, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de julio de 1997, aprobó el nombramiento del Licenciado Fernando Gregorio Hernández Campuzano, para fungir como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el plazo de cinco años.

El plazo del nombramiento conferido al profesional en cita ha concluido, demostrando éste en el desempeño de la función jurisdiccional, un ejemplar profesionalismo, eficiencia y honradez; atributos que garantizan una adecuada, pronta y eficaz impartición de justicia, y que han motivado al Ejecutivo a mi cargo, nombrarlo nuevamente Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el plazo de cinco años.

Por otra parte y conforme al citado decreto, el Licenciado Miguel Angel González González, fue nombrado Magistrado de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por el plazo de cinco años.

Este plazo legal se ha cumplido, por lo que con fundamento en los artículos 77 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, he tenido a bien nombrar al Doctor en Derecho Miguel Angel Contreras Nieto, Magistrado Numerario de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de cinco años.

Asimismo y con el objeto de fortalecer la estructura de la Institución y garantizar su adecuado funcionamiento, he nombrado al Licenciado Emmanuel Villicaña Estrada, Magistrado Supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el plazo de cinco años, para auxiliar o suplir temporalmente a los magistrados numerarios.

Las personas nombradas se distinguen en su trayectoria profesional como probos estudiosos de la ciencia jurídica y además, cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 205 del Código de Procedimientos Administrativos del

Estado de México, como se acredita con las documentales que se acompañan a la presente iniciativa de decreto.

En otro orden de ideas, los integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo han externado al Ejecutivo del Estado la inquietud de que dicho órgano jurisdiccional cuente con un Consejo de Justicia Administrativa que asuma la administración, vigilancia y disciplina de esa Institución. Por esta razón, en su oportunidad será sometido a la alta consideración de la H. Legislatura Local, el proyecto legislativo que proponga las bases bajo las cuales rija su actuación.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo la presente iniciativa de decreto, para que, si la estiman correcta se apruebe en sus términos.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES  
(RUBRICA).**

---

## **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO**

**LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN  
EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA  
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 24 y 25, en relación con el 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Isidro Pastor Medrano, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período no mayor de sesenta días.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el 10 de septiembre de 2002.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dos.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. LEONARDO BRAVO HERNANDEZ  
(RUBRICA).**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL  
(RUBRICA).**